

las sociedades fusionadas. Los titulares de las participaciones de «JC 47, Sociedad Limitada» podrán solicitar el canje de las mismas por la participaciones de «C. B. Coslada, Sociedad Limitada», así como la compensación dineraria correspondiente, en el domicilio social de ésta en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «JC 47, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «C. B. Coslada, Sociedad Limitada».—32.138. 1.ª 8-7-2002

COMERCIAL VILDUR, S. A.

(Sociedad absorbente)

MM INFOSIS SOFTWARE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general de socios de la compañía mercantil «Comercial Vildur, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de mayo de 2002, y las decisiones del socio único de la compañía «MM Infosis Software, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, tomadas en igual fecha, acordaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera a la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. Dado que la fusión tiene carácter de impropia en los términos del artículo 250 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, no se realiza incremento de capital en la sociedad absorbente. Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios, acreedores, y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2002.—Don Eduardo Fernández Villaverde, en calidad de Administrador único de «Comercial Vildur, Sociedad Anónima» y «MM Infosis Software, Sociedad Limitada».—31.848. y 3.ª 8-7-2002

COMPAÑÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DE LA MANGA DEL MAR MENOR, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general ordinaria de accionistas de esta compañía reunida el pasado 24 de junio de 2002, se ha aprobado reducir su capital social mediante la amortización de 1.000 acciones y el posterior redondeo a euros del valor nominal de las 249.000 acciones restantes, reducción de capital que en total asciende a 4.265.130 euros (equivalente a 709.658 pesetas), quedando tras los referidos acuerdos establecido el nuevo capital de la sociedad en setecientos cuarenta y siete mil euros (747.000 euros), dividido en 249.000 acciones ordinarias al portador serie A, de tres euros (3 euros) de valor nominal cada una de ellas.

La Manga, 24 de junio de 2002.—La Administradora única, Magdalena Cavanna de Aldama.—32.532.

COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGÓN, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la ley de Sociedades Anónimas, el Liquidador social único hace público el siguiente estado de cuentas, a 31 de diciembre de 2001, que fue aprobado por la Junta general ordinaria universal de accionistas del día 19 de junio de 2002.

	Euros
Activo:	
Deudores	12.714,11
Inversiones financieras temporales ..	574.581,73
Tesorería	3.548,06
Total Activo	590.843,90
Pasivo:	
Capital	295.211,14
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-597.893,58
Resultado del ejercicio 2001	-7.690,26
Fondos propios	-310.372,70
Provisiones para riesgos y gastos	894.676,23
Acreedores a corto plazo	6.540,37
Total Pasivo	590.843,90

Madrid, 25 de junio de 2002.—«Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S. A.» (IMPROASA), Liquidador social único, José Pita García. Representante de IMPROASA, Liquidador social único.—32.325.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la ley de Sociedades Anónimas, el Liquidador social único hace público el siguiente estado de cuentas, a 31 de diciembre de 2001, que fue aprobado por la Junta general ordinaria universal de accionistas del día 19 de junio de 2002.

	Euros
Activo:	
Deudores	272.945,41
Inversiones financieras temporales ..	4.457.794,61
Tesorería	6.832,99
Total Activo	4.737.573,01
Pasivo:	
Capital	6.250.994,98
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-4.310.862,61
Resultado del ejercicio	65.354,88
Fondos propios	2.005.487,25
Provisiones para riesgos y gastos	1.706.711,91
Acreedores a largo plazo	73.632,61
Acreedores a corto plazo	951.741,24
Total Pasivo	4.737.573,01

Madrid, 25 de junio de 2002.—«Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S. A.» (IMPROASA), Liquidador social único, José Pita García, representante de IMPROASA, Liquidador social único.—32.324.

CONSTRUCCIONES VOLTOYA, S. L.

El órgano de administración de la compañía convoca a los señores socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Majadahonda (Madrid), travesía de la Avenida de España, número 4, portal 1, 1.º-2, a las diecisiete horas del día 24 de julio de 2002, en primera convocatoria, y el día 25 de julio de igual año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del cese con Administradora de doña María Isabel Jiménez Gozalo, acordado en la Junta general, celebrada el día 25 de junio de 2002.

Segundo.—Proposición, debate y aprobación de un nuevo texto de los Estatutos sociales.

Tercero.—Determinación del órgano de administración y nombramiento de Administradores con determinación de la forma de actuación de los mismos, bien mediante la figura de Administradores conjuntos o solidarios, o mediante la creación de un Consejo de Administración.

Cuarto.—Traslado del domicilio social a la carretera de Pozuelo, número 41, de Majadahonda (Madrid) y, en su caso, modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales, si ha lugar.

Quinto.—Contratación laboral de doña María Isabel Sastre Jiménez y de don José Sastre Cuesta. Contrato de arrendamiento de inmuebles a los socios.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores socios que podrán obtener de la sociedad, o examinar en el domicilio de ésta, de forma gratuita e inmediata, los documentos que contienen los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe sobre las modificaciones propuestas.

Majadahonda (Madrid), 26 de junio de 2002.—El Administrador solidario, José Sastre Cuesta.—32.155.

CONSTRUCCIONES ZUBILLAGA, S. A.

El Administrador único convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 29 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en su domicilio social de Pamplona (Navarra), sito en Alfonso El Batallador, número 10, entreplanta B, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001 cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados al 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Administrador durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para realizar el depósito de cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los Auditores de cuentas y para la realización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fuesen convenientes para su ejecución.

Sexto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas,